



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

Extracto de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en especie para material escolar y deportivo, curso 2025-2026.

BDNS(Identif.):838978.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838978>)

Primero. Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de la ayuda los padres o madres, tutores o en caso de haber cumplido la mayoría de edad, los mismos alumnos, que se encuentran matriculados en los centros docentes de naturaleza pública del municipio durante el curso 2025-2026. Además recibirán también la dotación en especie los alumnos residentes en el casco antiguo de Terradillos que se desplacen al centro educativo de referencia en la localidad de Alba de Tormes donde se dispone de transporte subvencionado por la Consejería de Educación y los alumnos empadronados en el municipio de Terradillos matriculados en centros de Educación especial en otros municipios. Los solicitantes no deberán de tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Terradillos hasta la resolución definitiva de la presente convocatoria, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas o sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución esté suspendida.

Segundo. Objeto Contribuir a los gastos generados por las familias relacionados con la escolarización obligatoria de sus hijos y el fomento del sistema educativo local y asignado y la creación de vínculos comunitarios desde la escuela.

Tercero. Bases reguladoras Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 29 de mayo de 2025 y están publicadas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Terradillos a la que puede accederse desde la página web www.ayto-terradillos.com y desde la BDNSN, pudiendo también obtenerse en el Registro General del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía de la ayuda. La ayuda será en especie de material adquirido por el Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria 231.48, siendo la cuantía total máxima del gasto de adquisición del material a conceder de 31.500 euros. Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 15 de julio de 2025

Terradillos.

2025-06-10.

Alejandro Álvarez García. Alcalde-Presidente.